

## ¿Entendemos todos lo mismo por inversión sostenible?



**José Ramón Ballesteros**

**Socio Fundador de Absolute Impact Investments**

Actualmente, la sostenibilidad tiene un éxito innegable en los medios, siendo éste un término muy amplio. Engloba tantos conceptos que la Unión Europea ha decidido ir a la vanguardia, y ser una de las primeras administraciones públicas en regular y dar definiciones a este "nuevo término".

Por un lado, recientemente la UE ha implementado el Reglamento de Divulgación SFDR (Sustainable Finance Disclosure Regulation), que afecta a toda la industria de gestión de activos, en el que las gestoras de activos tienen la obligación de catalogar los productos según su nivel de sostenibilidad:

1. Productos con un claro objetivo de inversión sostenible.
2. Aquellos que promueven principios medioambientales o sociales.
3. Productos no sostenibles.

El SFDR también exige la divulgación de información respecto a los riesgos de sostenibilidad, así como documentar los objetivos sostenibles, las políticas y la metodología llevada a cabo por las gestoras de activos. Todos estos requisitos son muy loables, pero ¿sabemos qué es una inversión sostenible? Este punto ha llevado a la UE a definir qué es una inversión sostenible en el SFDR, donde se habla por primera vez de indicadores medioambientales, energía renovable, consumo de agua y suelo, emisiones GEI, economía circular, inversión en actividades con objetivo social (desigualdad, cohesión social, integración social, comunidades socialmente desfavorecidas,...).

Por otro lado, la Unión Europea está trabajando en una Taxonomía medioambiental y una social. En la primera se desarrollará una lista exhaustiva de criterios de las actividades que contribuyen sustancialmente a los objetivos medioambientales de la UE en cada uno de los siguientes aspectos: Mitigación del cambio climático, Adaptación al cambio climático, Protección del agua, Economía circular, Prevención de la contaminación y Biodiversidad y ecosistemas. Así, para que un producto sea considerado como sostenible, no solo tiene que contribuir sustancialmente a uno de los objetivos, sino tampoco causar un daño significativo a ninguno de los otros cinco objetivos ambientales y llevarse a cabo cumpliendo con unas garantías sociales mínimas. La Taxonomía social tendrá primeros borradores el próximo año. Y todo ello se implementará a lo largo de los próximos dos años.

Por lo tanto, para conseguir que una inversión llegue a ser sostenible, hay que cumplir toda una serie de exigentes requisitos que harán cada vez más difícil conseguir la etiqueta de sostenible para un producto financiero o un activo. Dentro de las inversiones sostenibles, siguiendo la definición de la UE, existe un tipo de inversión que se denomina de Impacto Ecosocial. Son inversiones cuyo objetivo principal son las personas y mejorar sus condiciones de vida, cuidando a la vez del medioambiente. Son productos que buscan la dinamización económica y social de áreas desfavorecidas, centrados en las personas pertenecientes a grupos con alto riesgo de exclusión social, creando sinergias entre distintas actividades económicas dinamizadoras del área desfavorecida.

En este sentido, y de la mano del grupo financiero Dunas Capital, recientemente hemos lanzado al mercado un vehículo denominado **Dunas Absolute Impact, FCR**, que tiene como objetivo principal generar un gran impacto social y medioambiental (inversión sostenible por definición y constitución), pero que además ofrece un atractivo retorno para el inversor a la vez que contribuye a mejorar la sociedad y hacer este mundo un poco mejor.

*Este documento tiene carácter comercial/publicitario, se suministra solo con fines informativos y no constituye ni puede interpretarse, en ningún caso, como un elemento contractual, una recomendación, un asesoramiento personalizado o una oferta. Tampoco puede considerarse como sustitutivo de los Datos Fundamentales del Inversor (DFI) o cualquier otra información legal perceptiva que deberá ser consultada con carácter previo a cualquier decisión de inversión. En caso de discrepancia la información legal prevalece. La información completa puede consultarse en la sede de Dunas Capital Asset Management SGIIC, SA, calle Fernanflor 4, 28014 Madrid, a través de la página web de Dunas Capital [www.dunascapital.com](http://www.dunascapital.com), o en la página de la sociedad en la CNMV [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es). Las Entidades de Capital Riesgo, como Fondos y Sociedades de Capital Riesgo, son productos complejos e ilíquidos, principalmente dirigidos a inversores institucionales (contrapartes elegibles/profesionales) y sólo para minoristas cuando cumplan unos determinados requisitos legales.*